



Nombre de alumnos: Mejía González Miriam

Nombre del profesor: María del Carmen Briones Martínez

Nombre del trabajo: deberes generales.

Materia: ética en la práctica profesional.

Grado: 9º

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 18 de mayo del 2021

Deberes

Competencias

- Personales {• Es un conjunto de actitud, valores, rasgos de personalidad.
- Profesional {• Es donde se pone en práctica sus conocimientos y habilidades necesarios para posición específica.
- De tercer nivel. {• Preferidas a comportamientos profesionales, sociales, actitudes existenciales y asesoría.
- Docente. {• Reflexionar o investigar sobre la enseñanza, en el sentido de analizar documentadamente el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Científica. {• Hacer posible actuar e interactuar de manera significativa en situaciones en las cuales se requiere producir, apropiar o aplicar comprensiva y responsablemente los conocimientos científicos.
- Implica también la capacidad para responder a demanda compleja y a poder movilizar recursos psicosociales en una situación.

El secreto profesional

- No tiene derecho a divulgar información que le fue confiada.
- Ordenamiento constitucional. {• Derecho a la vida
• Derecho a la integridad personal.
• Derecho a la integridad.
- Fundamentos. {• Es parte de la filosofía que sede la ética.
• Culpa del obrar del hombre de sus acciones.
- Discute y juzga normas morales y jurídicas
- Acto moral-valor moral {• Se vincula. {• Directamente con la conducta y los actos humanos
• Solo se reconoce acto moral al hombre
- Conciencia moral. {• Para que un acto sea bueno debe tener. {• Objetivo.
• Circunstancia.
• Fin.
• Divinas.
- Ley moral. {• Esta se distingue por. {• Leyes positivas. {• Humanas.

Aspecto moral-
aspecto jurídico.

- Esto se encuentra íntimamente relacionado, pero son ordenes normativos distintos no equiparables.
- El derecho se ocupa tan solo de los comportamientos humanos que se manifiestan al exterior.
- El objeto del derecho es más reducido que el de la moral.
- Centro de atención del derecho es la conducta humana y para la moral es la estructura de las normas.
- Moral es el orden de la persona y el derecho es el orden de la sociedad.

Honorarios vs
mercantil.

- Es independiente del éxito del trabajo del profesionalista.
- El profesionalista debe ordenar y clasificar el estado de contacto de su cliente sin violar la discreción o secreto profesional.
- Relieves morales. {• Los hombres y las mujeres se dividen en tres grupos. {• Buenos para el estudio.
• Buenos para el centavo.
• Buenos para nada.
- Un profesionalista debe tener siempre presente
- Los principios morales no cambian jamás.
- El bienestar terreno es instrumento de bienes superiores y eternos.
- Nunca se justifica el mercantilismo profesional.
- Toda dicotomía es mercantilismo, pero no todo mercantilismo es dicotomía.

Responsabilidad profesional.

- Debe trazar el rumbo hacia.
- Es una distinguida expresión

- Actos aceptables.
- Acciones fecundas.
- Actos justos.
- Actos consientes.
- Actos reveladores de la buena fe.
- Capacidad profesional.
- Tener orden ético.

Charlatismo profesional.

- Es cuando el profesionista quiere mejorar su reputación, virtud, etc. Usando métodos engañosos o indignos.
- Mas común
 - Merolico

● Bibliografía.

- [Http://www.ruvritesm.mx](http://www.ruvritesm.mx)
- [Http://www.gestion-sanitaria.com/2moral-derecho.html](http://www.gestion-sanitaria.com/2moral-derecho.html)
- [Http://es, slideshare.net/josephwood/ética-profesional- isi-5to-equipo3](http://es.slideshare.net/josephwood/ética-profesional-isi-5to-equipo3)

